

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

25455 HOTEL BELVEDERE SALOU, S.L.

Se convoca a los socios a la Junta General Extraordinaria a celebrar el próximo día 11 de agosto de 2011, en el salón social del Hotel Belvedere, Plaza Europa, número 10 (Edificio Rhin), Local 12, de Salou (Tarragona), a las nueve horas, en convocatoria única al objeto de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.- Adopción de acuerdo de fusión por absorción por parte de las compañías de la también mercantil "Emprius Park, Sociedad Anónima" y "Burguera Park, Sociedad Anónima", con aprobación de los balances de fusión y del contenido de la fusión:

1.1. Datos de las sociedades intervinientes (todas con domicilio en Salou, Tarragona, Plaça Europa, número 10 edificio Rhin Local 12: "Emprius Park, Sociedad Anónima", sociedad unipersonal, inscrita en el Registro de Tarragona, tomo 1489, folio 31, hoja T18603 Código Identificación Fiscal A-43573138, y "Burguera Park, Sociedad Anónima", sociedad unipersonal, inscrita en el Registro de Tarragona, tomo 1443, folio 179 hoja T-18709 Código Identificación Fiscal A-43573146.

1.2. Tipo de canje: No hay tipo canje, al ser participadas, las absorbidas, en un 100 por 100.

1.3. La fusión no comportaría incidencias sobre aportaciones de industria o prestaciones accesorias ni se otorgarían compensaciones.

1.4. No existen titulares de derechos especiales ni tenedores de títulos distintos de los representativos de capital.

1.5. No existen ventajas sobre expertos independientes ni sobre los administradores de las sociedades que se fusionan.

1.6. La fecha de participación en las ganancias sociales sería el 1 de octubre de 2010.

1.7. La fecha de efectos contables de la fusión sería a partir del día 1 de octubre de 2010.

1.8. Los estatutos de la sociedad resultante son los mismos que actualmente tiene la sociedad absorbente.

1.9. La información sobre el activo y el pasivo objeto de transmisión consta en el informe de la fusión emitido al efecto y en el proyecto de fusión.

1.10. Las cuentas anuales utilizadas para establecer las condiciones de fusión son para todas las sociedades, absorbente y absorbidas, las cerradas a 30 de septiembre de 2010.

1.11. La fusión no producirá ninguna consecuencia sobre el empleo ni sobre los órganos de administración, así como tampoco sobre la responsabilidad social.

Segundo.- Adopción de acuerdo de reducción de capital por un máximo de 5.000 participaciones para la devolución del valor de las aportaciones a razón de 750 euros por participación. El plazo para la ejecución del acuerdo será de un año. Autorización para proceder a su formalización.

Tercero.- Otorgamiento de facultades para elevar a públicos e inscribir los acuerdos adoptados.

Cualquier socio puede examinar en el domicilio social el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta (todos los relacionados por el artículo 39 de la Ley 3/2009, de 3 de abril), y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Salou, 6 de julio de 2011.- El Presidente del Consejo de Administración, don Eduard Farriol Batalla.

ID: A110056451-1